



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00218 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO. ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE.

En conocimiento de la parte demandante la respuesta que al oficio 873 del 9 de noviembre de 2020 allegara la Cámara de Comercio de Cali, informando que revisado el código de verificación el resultado que obtuvo fue que el documento no es auténtico.

No obstante, advierte el despacho que el referido oficio si corresponde al expedido por la secretaría del despacho, y que el inconveniente presentado radica exclusivamente con el código de verificación.

Por lo anterior, remítase nuevamente por la secretaría el oficio dirigido a la cámara de comercio de Cali, mediante el cual se comunica el embargo sobre el establecimiento de comercio y la unidad de negocios denominado INGENIERIA CONSULTORIA Y PROYECTOS ICP con matrícula N° 884521 de propiedad del demandado CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>003</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>19 de enero de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57c74c9e346e99fc50ca8b8d018a892c50990ba0328b9f00d6ed355ede681035

Documento generado en 18/01/2021 10:02:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**